

DECRETO EXENTO N° 00563

LA CISTERNA, 28 FEB 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1. Los antecedentes presentados por don HECTOR ANTONIO MACHUCA DIAZ, RUT N° 7.439.135-4, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-241.-

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de cesión de la patente Rol 4-241, realizado ante el Notario Público don GONZALO HURTADO PERALTA, de fecha 09 de Julio del 2010.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol,

la cual no lo faculta para trabajar en la dirección indicada en la patente, hasta que se autorice el

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE CONTROL DE NOMBRE, R.U.T., GIRO, ROL, DIRECCION ANTERIOR DUEÑO

:MAGHUCA DIAZ HECTOR ANTONIO
:7.439.135-4
:DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
:4-241
:BRISAS DEL MAIPO N° 0501
:TABILO AVILES JULIO SANTIAGO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PAULINO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE